



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00513-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 FEB 2024

Revisado el expediente se desprende que, en auto del 9 de febrero del 2023, se anotó mal las agencias en derecho, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 5) Con el fin de que la secretaría efectúe las liquidaciones de costas, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1'000.000 M/cte. y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado, el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 21 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr